170001-40-03-007-2020-00409-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente la respuesta que proviene de la EPS Sura en la cual informa que el demandado señor RAFAEL ENRIQUE MENDEZ FLOREZ no tiene ninguna afiliación con esa entidad.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 23 de octubre de 2020, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

N O T I F I Q U E S E

MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 143 Del 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria